

cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 21 de enero de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el presente pago de justiprecio a la cantidad de: CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS. (112.474 pts.).

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE NOGALES. 2.ª FASE

T.H.: LA PARRA

PROPIETARIOS:

JOSE OLIVEROS NIETO  
JOSE GARCIA GARCIA  
TOMAS FERNANDEZ AGUILAR  
FRANCISCO CARRETERO PEREZ  
MANUEL GONZALEZ NIETO  
JOSE FERNANDEZ CASTAÑO

*ORDEN de 21 de enero de 1994, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Ampliación y mejora de la Ctra. C-520, de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: N-V - Vva. de la Serena».*

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Medellín  
Día: 07-02-94  
Hora: 11,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 21 de enero de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-520, DE CACERES A VILLANUEVA DE LA SERENA. TRAMO: N-V - VVA. DE LA SERENA.

T.M.: MEDELLIN

PROPIETARIO:

FRANCISCO GONZALEZ RUIZ

*ORDEN de 21 de enero de 1994, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Ampliación y mejora de la Ctra. C-524, de Plasencia a Zorita. Tramo: N-V (Trujillo) - C-501 (Zorita)».*

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Madroñera  
Día: 07-02-94  
Hora: 10,00

Ayuntamiento: Herguiejuela  
Día: 07-02-94  
Hora: 10,00  
(Desde Abel Grande hasta José García Estéban)

Ayuntamiento: Herguñuela

Día: 07-02-94

Hora: 11,00

(Desde José M.<sup>a</sup> Pardo Grande hasta el final)

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 21 de enero de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el presente pago de justiprecio a la cantidad de: TRECE MILLONES SETECIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS. (13.779.778 pts.).

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-524, DE PLASENCIA A ZORITA.

TRAMO: N-V (TRUJILLO) - C-501 (ZORITA)

PROPIETARIOS:

ABEL GRANDE RETAMOSA  
AGUSTIN MORENO ZARZA  
ANDRES CHAMORRO MELCHOR  
ANGEL PARDO SERRANO  
ANTONILIANO BURDALO SERRANO  
ANTONIO BRAVO PASCUAL Y ANA MARIA GOMEZ BRAVO  
ANTONIO LABRADOR CASTUERA  
ANTONIO MUÑOZ CADENAS  
ANTONIO SERRANO AZORES  
ANTONIO SERRANO PEREZ  
BENITO RUIZ SALOR  
BENITO RUIZ SOLAR  
DAVID GARCIA DE LAS HERAS  
ENRIQUE HORTET JEREZ  
FRANCISCA RUIZ CAMPOS  
FRANCISCA SANCHEZ AVILA  
FRANCISCO LOPEZ HERNANDEZ Y ISABEL QUINTANILLA MARTINEZ  
GABRIEL SOLIS MONTERO

HNOS. CASTRO RICO  
HNOS. GRANDE BRAVO  
HNOS. MARISCAL Y YUSTE  
HNOS. RODRIGUEZ MARISCAL  
HNOS. SERRANO PEREZ  
HNOS. SOLIS ALVAREZ  
HNOS. SOSA TORRES  
HROS. DE ALONSO RETAMOSA GRANADO  
HROS. DE CONCEPCION SALOR FORERO  
HROS. DE DANIEL CASILLAS  
HROS. DE PEDRO SERRANO AVILA  
ISABEL CAMPOS CARMONA Y PEDRO RODRIGUEZ CAMPOS  
ISABEL QUINTANILLA MARTINEZ  
ISABEL RECIO RETAMOSA  
JOAQUIN PABLO CHICO  
JOSE CUADRADO FERNANDEZ  
JOSE GARCIA ESTEBAN  
JOSE MARIA PARDO GRANDE Y ANTONIO PARDO GARCIA  
JOSE PARDO GARCIA  
JOSE RIZOS GARRIDO  
JOSE SOSA TORRES  
JOSEFA SERRANO MUÑANA  
JUAN ALTAMIRANO RODRIGUEZ  
JUAN ANDRES PINTOR RODRIGUEZ  
JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA  
JUAN ANTONIO GARCIA SOLER  
JUAN ANTONIO GRANDE SALOR  
JUAN BARQUILLA CARMONA  
JUAN BERNAL BERNAL  
JUAN CHAMORRO BARQUILLA  
JUAN FRANCISCO CHAMORRO SANCHEZ  
JUAN OZORES SERRANO  
JUAN PEDRO GRANDE MORENO  
JUAN RODRIGUEZ JARAMILLO  
JUAN SERRANO MARQUEZ  
LAUREANO PEREZ GARCIA  
LUISA BERNAL PINTOR  
MANUEL PARDO SALOR  
MANUEL ROMERO VIVAS  
MARIA BERNAL VEGA  
MARIA DEL CARMEN PARDO MARISCAL  
MATEO PARDO GARCIA  
MELITON FORERO TREVEJO  
PEDRO DIEGO RODRIGUEZ CAMPOS  
PEDRO RODRIGUEZ DIAZ

PURIFICACION RAYO JILON  
 ROSA GOMEZ SOLIS  
 SANTIAGO TREVEJO OREJUDO  
 SOFIA YUSTE YUSTE  
 VALERIANO CORRALES CASILLAS  
 VICTORIA SANCHEZ RAYO  
 VIUDA DE JOSE LUIS PARDO GARCIA

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-524, DE PLASENCIA  
 A ZORITA.

T.H.: MADROÑERA

PROPIETARIOS:  
 HNOS. FERNANDEZ GARCIA  
 JOSE GONZALEZ GONZALO  
 PILAR SANCHEZ SANCHEZ  
 JUAN ALTAMIRANO RODRIGUEZ  
 JULIAN AVILA SANCHEZ  
 PILAR SANCHEZ SANCHEZ

---

*ORDEN de 21 de enero de 1994, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Encauzamiento, colectores generales y tratamiento de sus zonas de influencia en Villafranca de los Barros».*

A fin de proceder al pago del importe de Intereses de Demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Vca. de los Barros  
 Día: 08-02-94  
 Hora: 11,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos

cada uno en su caso no les sera satisfecha cantidad alguna, dandole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 21 de enero de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,  
 Urbanismo y Medio Ambiente  
 EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ENCAUZAMIENTO, COLECTORES GENERALES Y TRATAMIENTO DE SUS ZONAS DE INFLUENCIA EN VCA. DE LOS BARROS.

T.M.: VCA. DE LOS BARROS

PROPIETARIO:

AGUSTINA CADENAS PEREZ

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

*ORDEN de 24 de enero de 1994, por la que se reconoce a «Nutria», como Escuela de Animación Infantil y Juvenil de Tiempo Libre.*

Vistas las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo tercero, punto 2 del Decreto 74/1986, de 16 de diciembre, por el que se regulan las Escuelas de Animación Infantil y Juvenil de Tiempo Libre en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Comprobado que la documentación presentada en esta Consejería de Educación y Juventud por Don Luis Cordero de Toledo, reúne los requisitos exigidos en el artículo 3.º del Decreto 74/1986, de 16 de diciembre.

Visto el informe favorable y la propuesta de la Dirección General de Juventud,

DISPONGO

### ARTICULO PRIMERO.

Reconocer oficialmente a la Escuela de Animación Infantil y Juvenil de Tiempo Libre «NUTRIA», con capacidad suficiente para